

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiséis de octubre de dos mil veinte

RADICADO	05001 31 03 10 2012 00296 00
ASUNTO	Toma nota embargo

En atención a lo solicitado por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín** (Cfr. Archivo 06 del Cdo Principal), mediante **oficio No. 347V del 8 de octubre de 2020**, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Art. 593 del C.G.P., se **Toma nota del embargo de los derechos y/o créditos** que la señora **María Auxiliadora Tulena** posee en el presente proceso, en virtud de la sentencia proferida el pasado 13 de agosto de 2020 (Cfr. fl. 10 Archivo 05 del Cdo Principal). Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68d0b9a8a4e561430a7bb67c68a9cebcf38dda83b24f2e93a3a54fb998f78649

Documento generado en 26/10/2020 03:51:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>